



# III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES & HOMBRES





Desde que, en 2008, este Ayuntamiento puso en marcha su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es mucho el trabajo realizado y muchos los cambios que han venido propiciados por ese trabajo. Fruto de esa experiencia, nace el III Plan de Igualdad, que busca consolidar los avances y seguir progresando hacia la sociedad igualitaria que merecen sabioteños y sabioteñas.

Esa lucha por la Igualdad de Oportunidades y contra la discriminación, por la propia envergadura de los objetivos que persigue, debe realizarse desde la adecuación a la realidad y la planificación de las acciones a desarrollar. Solo de esta manera se podrán lograr tanto objetivos estratégicos, que buscan un cambio profundo y duradero en el tiempo en la mentalidad y dinámicas sociales como cubrir necesidades prácticas de las mujeres, que suponen cambios a corto plazo y resuelven situaciones precarias o de discriminación que no pueden demorarse en el tiempo.

Porque la Igualdad no es un lujo o una opción; es un camino necesario para un Sabiote mejor para todos y para todas sus habitantes.



**LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO**  
*Alcalde de Sabiote*

Sentimos como una obligación seguir trabajando para que en nuestro municipio no haya ni un solo día del año en el que no se luche por erradicar la discriminación hacia las mujeres.

Por eso, desde la Concejalía de Educación, Mujer, Igualdad y Personas con Diversidad Funcional reafirmamos nuestro compromiso contra la desigualdad de género y defendemos como principal objetivo que la igualdad, la libertad y la seguridad sean irrenunciables en nuestra sociedad y en nuestro entorno más cercano.

Creemos en la educación como motor de socialización en el respeto, y en la coeducación para la consolidación de una Igualdad Real.

Con este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres apostamos por la defensa de una sociedad más justa, en la que las mujeres y hombres de Sabiote se sientan iguales.



**MARIA LÓPEZ TORRES**  
*Concejala de Educación, Mujer, Igualdad  
y Personas con Diversidad Funcional*



## INTRODUCCIÓN

La redacción del III Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Sabiote se basa en el conocimiento de las estrategias puestas en marcha, de las fortalezas del municipio y de las dificultades encontradas en los Planes anteriores, optimizando los recursos puestos en funcionamiento y las posibilidades de avanzar hacia una sociedad libre de desigualdades. En su diseño se han tenido en cuenta diferentes fuentes documentales, como son estadísticas e informes oficiales, y el Informe de Evaluación del II Plan de Igualdad, que marca las líneas principales a seguir o mantener, analizando los objetivos conseguidos, así como las propuestas y opiniones de informantes clave, que desde su puesto de trabajo o posicionamiento social han aportado una visión de primera mano de la situación.

Las actuaciones se han estructurado en torno a objetivos realistas y cuantificables, abarcando el mayor número de población beneficiaria posible y trabajando en las áreas de mayor relevancia identificadas.

## VIGENCIA

El Plan de Igualdad tendrá una vigencia de 4 años desde su aprobación, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de unas acciones llamadas a promover cambios profundos en el municipio. Al cabo de los dos años se realizará una evaluación intermedia, tendente a identificar posibles desviaciones o dificultades en su implementación; en caso de ser necesario, se procederá a la modificación.

Al finalizar su vigencia se llevará a cabo una exhaustiva evaluación, que permita conocer con profundidad su funcionamiento, los cambios logrados y que realice recomendaciones sobre el camino a seguir en futuros planes.

Para garantizar su continuidad en el tiempo el Plan se regirá por el principio de ultractividad, siguiendo vigente una vez transcurridos los 4 años en tanto se evalúa y diseña un nuevo plan.

## **PERSONAS DESTINATARIAS**

Los objetivos marcados por el Plan se dirigen a mejorar la calidad de vida y las cotas de Igualdad en el municipio, dirigiéndose por tanto a todas las mujeres y hombres que en él viven.

En función de la actuación concreta, se identifican personas destinatarias de especial interés, a las que se dirigen acciones concretas;

- Juventud, colectivo con el que resulta imprescindible trabajar con especial intensidad para garantizar cambios duraderos en el tiempo.
- Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social, por su especial vulnerabilidad.
- El personal del Ayuntamiento, como motor del Plan encargado de llevar las actuaciones a sus parcelas de trabajo.
- El tejido asociativo, con un gran potencial para generar cambios en la población, especialmente la asociación de mujeres Carmen de Michelena, que ha mostrado su implicación en todos estos años de trabajo.

## **FINANCIACIÓN**

Para su correcto desarrollo el Plan contará con una partida anual dentro de los presupuestos, a concretar anualmente. De manera complementaria, se buscarán fuentes de financiación provenientes de otros Organismos Públicos para garantizar una correcta dotación económica.

## **SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento del Plan se organizará desde la Concejalía de Educación, Mujer, Igualdad y Personas con diversidad funcional, de manera conjunta con la Comisión de Igualdad. En la evaluación se tendrán en cuenta indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, para garantizar un conocimiento profundo del proceso de implementación, sus resultados y el impacto de las actuaciones en el municipio.

En cada uno de estos aspectos se atenderá a lo expresado en el siguiente cuadro:

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.</li><li>• Grado de consecución de los resultados esperados.</li><li>• Nivel de corrección de las desigualdades emprendidas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>EVALUACIÓN DEL PROCESO</b>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de desarrollo de las acciones emprendidas.</li><li>• Grado de dificultad encontrado y/o percibido en el desarrollo de las acciones.</li><li>• Tipo de dificultades y soluciones aportadas.</li><li>• Cambios producidos en las acciones y desarrollo del Plan.</li><li>• Grado de incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio y el Ayuntamiento.</li></ul> |
| <b>EVALUACIÓN DEL IMPACTO</b>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios en la cultura social.</li><li>• Reducción de desequilibrios.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Los instrumentos de evaluación recogerán información primaria y secundaria, atendiendo a datos y estadísticas oficiales y a los resultados de los cuestionarios de evaluación recogidos en las actividades susceptibles de ser evaluadas por este método.

Se atenderá igualmente a la información recogida por las personas responsables de cada una de las actuaciones, ya sea de manera formal o informal.

Para la realización del seguimiento y la evaluación del Plan el Ayuntamiento podrá contar con personal externo especializado en Igualdad de Oportunidades, Conciliación y Violencia, de manera que se garantice el conocimiento y experiencia necesarias para llevarlo a cabo de manera productiva y aplicable a la planificación de años posteriores.

## ESTRUCTURA DEL PLAN

### ÁREA 1. PROMOCIÓN DE CAMBIOS HACIA LA IGUALDAD

#### OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA:

Divulgar unos valores igualitarios que favorezcan la superación del machismo y el sexismo en las relaciones.

#### Objetivos específicos:

- Consolidar la introducción de la perspectiva de género en el funcionamiento del Ayuntamiento.
- Favorecer desde la actividad del Ayuntamiento la presencia de mujeres en el mercado laboral local.
- Impulsar la convivencia y las relaciones igualitarias entre sexos en la vida sociocomunitaria.

### ÁREA 1. PROMOCIÓN DE CAMBIOS HACIA LA IGUALDAD

#### OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA:

Divulgar unos valores igualitarios que favorezcan la superación del machismo y el sexismo en las relaciones

**Objetivo específico 1. Consolidar la introducción de la perspectiva de género en el funcionamiento del Ayuntamiento.**

**Acción 1.** Incentivar el conocimiento específico del personal técnico y político del Ayuntamiento para garantizar la introducción de la perspectiva de género en su desempeño profesional.



## Descripción

La actuación podrá desarrollarse de diferentes formas, buscando la que mejor se adapte a las necesidades detectadas y/o manifestadas por la plantilla:

- o Impartición directa de cursos en temas relacionados.
- o Facilidades para la realización de cursos en otras entidades u organismos.
- o Elaboración de guías, protocolos y documentación de apoyo para materializar la Igualdad en el quehacer diario de la plantilla municipal.

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Número de cursos organizados y ofrecidos al personal de Ayuntamiento, o de documentos de apoyo a la realización del trabajo.
- Número de personas participantes.
- Valoración expresada por las personas participantes mediante cuestionario.

**Acción 2.** Reactivación de la Comisión de Igualdad como órgano de impulso y evaluación de las Políticas de Igualdad llevadas a cabo.

## Descripción

La Comisión de Igualdad estará formada por representantes del Ayuntamiento y de la sociedad civil, buscando representar al conjunto de colectivos implicados en el desarrollo del Plan. Analizará las necesidades y demandas, a la vez que impulsará la puesta en marcha de las actuaciones y participará directamente en el seguimiento y evaluación del Plan.

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Reactivación efectiva de la Comisión.
- Número de reuniones y decisiones tomadas.
- Valoración de su funcionamiento, dificultades y potencialidades por parte de las personas que la componen.

**Acción 3.** Visibilizar a las mujeres tanto en la comunicación como en los datos que se manejan para diseñar el conjunto de políticas municipales.

## Descripción

La actuación se desarrollará, sin perjuicio de que puedan ampliarse en función de las necesidades y demandas del personal, de manera preferente en los siguientes campos:

- o Lenguaje inclusivo y no sexista.
- o Recogida de datos y estadísticas desagregadas por sexo.

Se llevará a cabo una revisión de los textos y documentos emanados del Ayuntamiento, así como de las fuentes estadísticas, con el fin de detectar un uso sexista del lenguaje o el manejo de datos no desagregados por sexo, corrigiéndose y estableciendo mecanismos que favorezcan la permanencia en el tiempo de la actuación.

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Realización formal o informal de la revisión; número de documentos y fuentes estadísticas.
- Modificaciones realizadas.
- Dificultades encontradas por el personal para la revisión y modificación.

## Objetivo específico 2. Favorecer desde la actividad del Ayuntamiento la presencia de mujeres en el mercado laboral local.

**Acción 1.** Velar por la presencia de mujeres en todas las actuaciones tendentes al empleo llevadas a cabo desde el Ayuntamiento

## Descripción

Dentro de marco competencial municipal, y respetando los acuerdos y convenios con otras entidades colaboradoras, se buscarán una presencia significativa y/o paritaria en las actuaciones llevadas a cabo en:

- o Formación.
- o Contratación.
- o Autoempleo.

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Número de actuaciones en la materia realizada; número de mujeres y hombres participantes y comparativa con respecto a años anteriores.
- Dificultades encontradas valoradas por la persona responsable de cada actuación.

**Acción 2.** Afianzar las políticas de tolerancia 0 ante la violencia de género y la discriminación en la actividad llevada a cabo desde todas las áreas el Ayuntamiento.

- o Contratación preferente con empresas que cuenten con Plan de Igualdad.
- o Valoración en la contratación de medidas que incidan en el avance de la Igualdad en el municipio.
- o No contratación con empresas con sentencia firme condenatoria por discriminación que no hayan implementado medidas correctoras.

## Descripción

Con la actuación se busca fomentar el compromiso de las empresas con las que trabaja el Ayuntamiento con la Igualdad de Oportunidades, visibilizando los beneficios que la implementación de este principio en las organizaciones proporcionan, tanto a nivel interno como social.

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Inclusión de cláusulas en los pliegos de condiciones; número y características.
- Número de contrataciones realizadas bajo este criterio.
- Dificultades encontradas y soluciones aportadas.

**Acción 3.** Ofrecer servicios que favorezcan la conciliación, especialmente en periodos no lectivos o de especial necesidad y en la atención de personas mayores y/o dependientes.

## Descripción

La experiencia de Planes anteriores nos muestran que las dificultades para la conciliación se concentran en los periodos no cubiertos por la actividad escolar y en el cuidado y atención de personas con diversidad funcional y/o dependientes.

Por ello, con la actuación se pretende garantizar servicios de conciliación como:

- o Guardería temporera.
- o Guardería permante de 0 a 3 años.
- o Escuela de verano.
- o Actividades lúdicas y culturales dirigidas a menores.
- o Centro de Día.
- o Residencia de mayores.
- o Apoyo a personas cuidadoras.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Mantenimiento de los servicios y recursos existentes.
- Actividades complementarias llevadas a cabo.
- Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo.
- Satisfacción y recomendaciones realizadas por las personas beneficiarias de las actuaciones.

### **Objetivo específico 3. Impulsar la convivencia y las relaciones igualitarias entre sexos en la vida sociocomunitaria.**

**Acción 1.** Realizar actividades y talleres orientados a Asociaciones Locales y población en general que visibilicen los beneficios que conlleva la Igualdad para el conjunto de la población y la necesidad de romper con estereotipos, prejuicios y roles sexistas y las consecuencias de su asunción.

### **Descripción**

Las actuaciones se realizarán en las siguientes materias:

- o Revisión del proceso de socialización y los valores adoptados en él.
- o Autoestima y habilidades sociales.
- o Bienestar y salud integral.
- o Ciudadanía activa y responsable.
- o Diversificación profesional.
- o Corresponsabilidad y conciliación.
- o Temáticas específicas relacionadas.

Se trabajará con especial intensidad con las asociaciones y centros educativos del municipio, como agentes de promoción privilegiados, atendiendo a sus necesidades e intereses.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de actuaciones realizadas y de personas participantes, desagregadas por sexo.
- Satisfacción manifestada por las personas participantes, mediante cuestionario o recogida de manera informal cuando no sea factible el cuestionario.

**Acción 2.** Colaborar activamente con Organismos, Instituciones y Asociaciones locales en la puesta en marcha de actuaciones que promuevan la implantación del principio de Igualdad en el municipio, implicando a todas las áreas municipales en la realización de actividades que tengan la Igualdad y el rechazo a la violencia de género como hilo conductor.

### **Descripción**

La acción busca un trabajo en red que favorezca la actuación conjunta de distintos agentes con presencia en el municipio, imprescindible para conseguir los objetivos propuestos por el Plan. Para ello se prevé:

- o La participación en el Ayuntamiento en campañas u otras actuaciones puestas en marcha.
- o La colaboración para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas.
- o La prestación por parte del Ayuntamiento de asesoramiento y ayuda para poner en marcha actuaciones.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de colaboraciones y campos en los que se desarrollan.
- Valoración de resultados y dificultades encontradas.

**Acción 3.** Apoyar específicamente a los Centros Educativos en la realización de actividades que favorezcan la interiorización de actitudes y valores igualitarios por parte del alumnado, el profesorado y las familias.

## Descripción

Para un correcto desarrollo del Plan y el mantenimiento de sus beneficios a largo plazo es imprescindible trabajar con la población infantil y juvenil, velando porque el proceso educativo se desarrolle libre de discriminación y favoreciendo la adquisición de unos valores igualitarios.

Para ello, la actuación propone:

- o La realización de talleres y actividades en los centros.
- o Asesoramiento y colaboración para la puesta en marcha de actuaciones propias de los centros

## Indicadores de seguimiento y evaluación

- Número de contactos y actuaciones puestas en marcha de manera conjunta.
- Valoración de las actuaciones por parte del alumnado, el profesorado y los equipos directivos.

# ÁREA 2.RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA:

Difundir el rechazo a la violencia de género a través del conocimiento y la sensibilización hacia sus distintas manifestaciones.

**Objetivo específico 1. Usar la formación y el conocimiento sobre la violencia de género como vía de prevención y sensibilización.**

**Acción 1.** Desarrollar campañas y talleres dirigidos a Asociaciones y población en general que promuevan el reconocimiento de la violencia machista, la autoestima y las habilidades sociales como vía para la detección y prevención.

## Descripción

Usando la metodología que mejor se adapte a las necesidades de la población destinataria, se pondrán en marcha actuaciones en las siguientes materias:

- o Mejora de la comprensión del origen, proceso y apoyo a las víctimas.
- o Desarrollo de habilidades para la detección precoz de comportamientos y actitudes violentas.
- o Impulso al apoyo y comprensión de mujeres víctima.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de actuaciones puestas en marcha
- Valoración de las actuaciones por parte de las personas participantes.

**Acción 2.** Colaborar con los Centros Educativos en la puesta en marcha de acciones formativas sobre relaciones igualitarias y resolución no violenta de conflictos y otras actuaciones que fomenten el rechazo a la violencia de género.

### **Descripción**

Siguiendo el trabajo a realizar con la población joven, se propone trabajar en:

- o Talleres y charlas para alumnado y AMPAS.
- o Conmemoración de fechas señaladas e introducción de la no violencia en cualquier campo.
- o Celebración de concursos, certámenes temáticos o actividades que resulten de interés para la juventud y la infancia.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de actuaciones puestas en marcha
- Valoración de las actuaciones por parte de las personas participantes.

**Acción 3.** Proporcionar recursos al personal del Ayuntamiento y otros grupos profesionales relacionados para favorecer una correcta respuesta ante violencia de género.

### **Descripción**

Se llevará a cabo cualquier actuación que favorezca la adquisición de competencias y actitudes de rechazo a la violencia de género, lo que incluye:

- o Ampliar el conocimiento en distintas manifestaciones, como son la violencia sexual, acoso sexual y por razón de sexo.
- o Elaboración y/o difusión de protocolos de actuación.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de actuaciones puestas en marcha y tipología.
- Valoración de las actuaciones por parte de las personas participantes.

### **Objetivo específico 2. Apoyar a las víctimas de violencia de género en la superación de la situación.**

**Acción 1.** Facilitar información y asesoramiento sobre los recursos existentes tanto para las mujeres víctimas de violencia como para el conjunto de la sociedad

#### **Descripción**

La acción busca garantizar que cualquier mujer víctima de violencia de género, o cualquier persona que pueda tener conocimiento de esta situación disponga de información suficiente para hacerle frente y facilitar su superación. Para ello el Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía:

- o Punto de Información a la Mujer.
- o Servicio de atención psicológica.
- o Cartelería, folletos, materiales de difusión en oficinas y sedes municipales.
- o Divulgación en la página web y redes sociales

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Mantenimiento del Punto de Información a la Mujer y valoración de actuaciones llevadas a cabo desde el mismo.
- Número de publicaciones realizadas mediante el uso de nuevas tecnologías.
- Mantenimiento de cartelería y otros medios de divulgación en oficinas y centros municipales.

**Acción 2.** Incluir la situación de víctima de violencia de género en las baremaciones que se realicen desde el Ayuntamiento que faciliten el acceso a bienes, servicios o recursos públicos.

### **Descripción**

Dentro del marco competencial del Ayuntamiento, y respetando los convenios y colaboraciones con otras entidades, se baremará la condición de víctima en:

- o Contratación.
- o Acceso a vivienda pública.
- o Ayudas, subvenciones, y cualquier otra actividad pertinente.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Inclusión efectiva de la condición de víctima en baremaciones; número y tipología.
- Uso de la medida; número y valoración del proceso.

**Acción 3.** Mantener mecanismos de colaboración con otras Administraciones y colectivos sociales que faciliten el acceso a los recursos existentes para la superación de situaciones de violencia de género.

### **Descripción**

Junto con el trabajo a desarrollar con diferentes colectivos a nivel municipal, la actuación se plantea colaborar con organismos y administraciones de carácter provincial o mayor, buscando optimizar los esfuerzos y recursos puestos a disposición del Plan de Igualdad, mediante el trabajo con:

- o CIM, Instituto de la Mujer, Diputación...
- o Participación en redes y movimientos sociales.

### **Indicadores de seguimiento y evaluación**

- Número de colaboraciones; tipología y valoración de recursos y actividades puestas en marcha.
- Valoración de personas que participan en los procesos y actividades desarrolladas.